INFORME DE EVALUACIÓN
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN" AD REFERÉNDUM 2021. ID. N° 388.809

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA Nº 026/2021, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2021 - "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN" con ID. N° 388.809, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha diecinueve de enero del corriente año.----------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto Nº 2.992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de la oferta respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 03/2021** de acuerdo a lo establecido en el **art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose que el presente llamado fue establecido como un proceso Ad Referéndum, y en tal sentido se observa que cuenta con la correspondiente constancia, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2021, el cual a la fecha ya se encuentra aprobado y con el correspondiente Decreto reglamentario. El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 asciende a la suma de **Gs. 18.000.000 (Guaraníes Diez y ocho millones)** según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"** y el **Art. 15 del Decreto Nº 2992/19** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego, se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 19 de enero del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **02 (dos)** ofertas, para su análisis técnico y económico, los cuales se detallan a continuación con sus respectivos correos electrónicos consignados en el acta, así como el monto total de sus ofertas:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	MONTO DE LA OFERTA
-OFFICE COMPU S.A.	licitacion@officecompu.com.py	Gs. 17.682.600 (Guaraníes Diez y siete millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos).
-SDA PARAGUAY S.A.	fronta@sda.com.py	Gs. 17.200.000 (Guaraníes Diez y siete millones doscientos mil).

En el Acta de Apertura consta que si bien se han presentado solo 2 (dos) ofertas para su análisis técnico y económico, la DUOC de conformidad a los lineamientos de la Resolución DNCP N° 522/15, de fecha 24 de febrero de 2015 y en conformidad al Art 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; procedió a llevar adelante la apertura de las ofertas, debido a la necesidad urgente de contar con los bienes solicitados, según la dependencia afectada por esta necesidad, remitida a esta Dirección. Así también, éste Comité procederá a realizar la evaluación de dichas ofertas por los mismos fundamentos.----------

En Acta de Apertura no se dejó constancia de ninguna observación.----------

LIC. MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SÁNCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19, se procede a analizar las ofertas en cuanto al suministro y contenido de las documentaciones de carácter básico sustancial requeridos:

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

En la verificación de los formularios de oferta y lista de precios, el comité constata que los oferentes presentaron los documentos debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos se consideran correctamente presentados.----------

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
-OFFICE COMPU S.A.	Dra. Belinda Castillo (Representante Legal)	Escritura N° 39, folio 94, del protocolo de la División Civil "B" del Registro Notarial N° 198, en dicho documento consta que la mencionada representante es Presidente de la firma, y puede suscribir documentos públicos y privados, y Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 27, de fecha 13/07/2020, todos en estado Activo en la Constancia del SIPE N° 1628687, con los cuales se acredita la representación invocada. **Cumple.**
-SDA PARAGUAY S.A.	Sr. Federico Frontanilla (Presidente)	Escritura N° 115, folio 226 al 233, del protocolo de la División Comercial "A" del Registro Notarial N° 696, en dicho documento consta que el firmante es Presidente de la empresa y Acta de Asamblea Ordinaria N° 25, de fecha 18/05/2020, en estado Activo en la Constancia del SIPE N° 1628748, con los cuales se acredita la representación invocada. **Cumple.**

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que los oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendidas por el plazo y por el monto requerido.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación, se concluye que las ofertas cumplen con los requerimientos, y así también se incluyen documentos legales como Certificado de Cumplimiento Tributario, Constancia del RUC, Patente municipal, que se resumen a continuación:

	OFERENTE: OFFICE COMPU S.A.	OFERENTE: SDA PARAGUAY S.A.
1. Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Cumple	No Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el [illegible]5/19.	Cumple	Cumple

BEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

6. Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Documentos legales. Oferentes Individuales. ***Personas Jurídicas.***	OFFICE COMPU S.A.	SDA PARAGUAY S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Constancia SIPE N°	1628687	1628748

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el Comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarla de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art. 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas.----------

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no es aplicado, debido a que ningún oferente presentó la correspondiente certificación para acogerse a dicho beneficio, teniendo en cuenta que los bienes ofertados no son de origen nacional.----------

SÉPTIMO: A continuación, se inicia con el análisis en detalle de la oferta evaluada como la más baja, correspondiente a la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, conforme al siguiente detalle:

						SDA PARAGUAY S.A.				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**	**%**
1	43212110-002	Impresora multifunción laser	Unidad	Unidad	2	LEXMARK	CHINA	8.600.000	17.200.000	10
							Precio Total		**17.200.000**	

Dicha oferta es seleccionada a fin de evaluarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

Primeramente, en cuanto al análisis de los precios ofertados, se ha constatado que se tiene una diferencia de 10% por encima del precio de referencia, no superando el margen indicado en la Resolución DNCP N° 411/2018, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior. Por tanto, se concluye que dicho precio es razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la licitación.----------

Por otro lado, se solicitaron a la firma oferente copia de la Patente comercial vigente a la fecha, copia simple de la Modificación del Estatuto Social de la firma y Declaración jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro, en fecha 20/01/2021 vía correo electrónico y otorgando plazo hasta el 22/01/2021 a las 12:00 horas. Por su parte, la empresa oferente respondió por nota de fecha 21/01/2021 a las 08:39 horas, presentando lo requerido en tiempo y forma.----------

EN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

En cuanto a Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, el oferente presenta la debida autorización por parte del fabricante y del distribuidor mayorista para comercializar el producto y para la representación/distribución así como el servicio técnico para la asistencia de los equipos de la marca ofertada.-----

Con relación a la *Capacidad financiera*, el Comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de invitación de la firma oferente **SDA PARAGUAY S.A.** según el cuadro de cálculos de ratios en base a los Balances de los años 2018 y 2019, que se exponen de la siguiente manera:

Oferente: SDA PARAGUAY S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.018	2.019			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	5.319.355.745	5.161.970.357	10.481.326.102	5.240.663.051	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.269.207.592	3.081.016.374	6.350.223.966	3.175.111.983	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,65	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los ultimos 2 años

Oferente: SDA PARAGUAY S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.018	2.019			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	3.269.207.592	3.081.016.374	6.350.223.966	3.175.111.983	CUMPLE
	Activo total	5.350.129.927	5.188.840.475	10.538.970.402	5.269.485.201	
	Pasivo total / Activo total				0,60	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los ultimos 2 años

Oferente: SDA PARAGUAY S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.018	2.019			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	16.303.586	25.378.267	41.681.853	20.840.927	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000	1.000.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0,02	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los ultimos 2 años

En cuanto a la *Experiencia*, también se encuentra cumplido el requerimiento, conforme se resume en el siguiente cuadro:

Requisito experiencia: 50% del monto de la oferta que Equivale a **Gs. 8.600.000**	
SDA PARAGUAY S.A.	**Cumple**
2018	**Montos Gs.**
Factura 001-001-0001771 (BENITEZ CODAS & ASOCIADOS)	**10.991.310**
2019	
Factura 001-001-0002009 (BENITEZ CODAS & ASOCIADOS)	**1.248.005**
Total Sumatoria 2018/2019	**12.239.315**

En cuanto a la *Capacidad técnica*, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado.----------

En cuanto a la *Capacidad legal*, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario, este Comité verificó a través de la página web https://www.documentos.gov.py, que el firmante de la oferta, el Sr. Federico Frontanilla (Presidente) con C.I. N° 524.067, registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) como funcionario de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, donde se desempeña como Docente (Profesor Titular), conforme al Certificado N° 933277, sin embargo, esto no resulta un impedimento legal para que la empresa a la cual representa sea adjudicada, según lo establece el Art. 2° inciso f) de la Ley N° 1626/00, de la Función Pública.----------

Además, es necesario señalar, que el objeto del llamado de referencia es la provisión de equipos de oficina y computación, mientras que el representante de la firma oferente realiza funciones de docencia en la institución donde figura, por lo que no existe ningún tipo de relación o eventual conflicto de intereses entre las actividades de ambas funciones del servidor público con el contrato adjudicado.----------

LIC. ROBERT MENDEZ PAUL
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA
Dir. General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Por todo lo expuesto, se concluye que la situación del representante de la empresa en este caso específico, no impide ejecutar el contrato en el que será firmante, por ello el Comité considera que cumple con el requisito de Capacidad Legal.----------

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la pagina web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.-

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente punto.----------

OCTAVO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN" AD REFERÉNDUM 2021. ID N° 388.809**, a la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, por un monto total de **Gs. 17.200.000 (Guaraníes Diez y siete millones doscientos mil) IVA incluido**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación, conforme a la lista de precios que a continuación se detalla:

CD N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN" AD REFERÉNDUM 2021. ID. 388.809						SDA PARAGUAY S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	43212110-002	Impresora multifunción laser	Unidad	Unidad	2	LEXMARK	CHINA	8.600.000	17.200.000
							Precio Total		**17.200.000**

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:50 horas.----------

ANEXO:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

ING. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL MACCHI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO N° 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN"
AD REFERÉNDUM 2021
ID. N° 388.809

CD N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN" AD REFERÉNDUM 2021. ID. 388.809								SDA PARAGUAY S.A.					OFICOMPU S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	43212110-002	Impresora multifunción laser	Unidad	Unidad	2	7.817.667	15.635.334	LEXMARK	CHINA	8.600.000	17.200.000	10	LEXMARK	CHINA	8.841.300	17.682.600	13
											17.200.000					17.682.600	

LIC. RUBÉN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SÁNCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia